I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

1 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación de excluidos.*

Mediante Orden 895/2014, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de los Registros cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: "www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno", seleccionando en "Organización", la "Dirección General de Función Pública" y, posteriormente, el enlace "Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso/Técnicos Superiores".

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 5.2 de la citada Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación de admitidos al proceso por el turno y, en su caso, cupo que correspondiera.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el modelo que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, pudiendo cumplimentarse en formato papel, o por medios electrónicos a través de la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org, accediendo al mismo siguiendo la secuencia descrita en el apartado primero de la presente Resolución o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería

BOCM-20140721-1

de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse telemáticamente, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, a cuyos efectos será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.
La documentación acreditativa correspondiente que hubiera de aportarse junto con el impreso de subsanación, se anexará al mismo en el momento de su presentación.
De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

b) El modelo cumplimentado en formato papel, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de los Registros cuyas direcciones se adjuntan a esta Resolución, o en alguno de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Si se presentase la subsanación y la documentación que, en su caso, corresponda, ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de dicha entidad antes de ser certificada.

3. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de acompañar al modelo de subsanación copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos previstos en la base tercera de la Orden de convocatoria.

4. De no efectuarse por los interesados la subsanación correspondiente en el plazo y en la forma indicados o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Quinto

Aquellos aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de cualquiera de las pruebas que forman parte de la convocatoria, además de indicarlo en el apartado correspondiente del modelo de subsanación a presentar en el plazo y forma antes reseñados, deberán acompañar al mismo el Anexo de solicitud de adaptación que se incorpora a esta Resolución, y que se encuentra disponible, igualmente, en el portal www.madrid.org, a través de cualquiera de los enlaces señalados en la presente Resolución, adjuntando a dicho Anexo copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada, todo ello siempre que no hubieran aportado dicho Anexo y la documentación correspondiente durante el plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas de referencia.

Madrid, a 14 de julio de 2014.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

BOCM-20140721-1

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid

GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

Convocatoria:	895/2014		**Fecha BOCM:**	29/04/2014
Código y Descripción:	2651.1 E TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN GRAL, MATERIAS JURIDICAS (PI TEC. GESTIÓN)			
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)			
	APELLIDOS Y NOMBRE	**D.N.I.**	**TURNO/CUPO**	**CAUSA/S DE EXCLUSIÓN**
	URETA GARCIA, ANA	3077384F	P	F, H

GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Convocatoria:	895/2014	**Fecha BOCM:**	29/04/2014
Código y Descripción:	2651.2 E TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN GRAL, MATERIAS ECONÓMICAS (PI TEC. GESTIÓN)		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

GRUPO DE MATERIAS SOCIALES

Convocatoria:	895/2014	**Fecha BOCM:**	29/04/2014
Código y Descripción:	2651.3 E TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN GRAL, MATERIAS SOCIALES (PI TEC. GESTIÓN)		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

II. Resto de aspirantes del turno de promoción interna, incluidos los que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y aspirantes del turno libre

GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

Convocatoria:	895/2014	**Fecha BOCM:**	29/04/2014
Código y Descripción:	2651.1 TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN GRAL, MATERIAS JURIDICAS (PI OTROS CUERPOS, PI ART. 55, TURNO LIBRE)		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)/ LD (Cupo de discapacidad del turno libre)/ P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
APARICIO RUIZ, JESUS	71924092X	L	D
BENDECK OLIVELLA, ROSA ISABEL	382666S	L	F, H
BERGON MORA, FRANCISCO	5365461K	L	F, H
CASTILLO MARTINEZ DE VICTORIA, EMILIO	43156801S	L	F, H
ESPARZA ARISTU, MARIA TERESA	50319072V	L	F, H
FERNANDEZ DE LA REGUERA CHOMON, BEATRIZ	72033664X	L	F, H
GALLEGO BLANCA, ANA MARIA	03875521K	L	F, H
GONZALEZ ALONSO, MARIA BEGOÑA	12756720T	L	F, H
GONZALEZ SAEZ, ISABEL	02655193G	L	C
JIMENEZ MONTES, ESTEFANIA	33521689V	L	F, H
LLUCH MARTINEZ, JORGE	20437354Z	L	F, H
MATIAS LOPEZ, ESTHER	13167433W	L	D
MILLAN GONZALEZ, MARTA	44811723H	L	F, H
PECHARROMAN PEÑA, MARIA TERESA	50949634B	L	A
REYES BORREGO, DAVID	53002585M	L	C
SANCHEZ DELGADO, ANDREA	72891101F	L	F, H
SANCHEZ-MORA MORENO, ESTHER	03880455X	L	F, H

BOCM-20140721-1

GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Convocatoria:	895/2014	**Fecha BOCM:**	29/04/2014
Código y Descripción:	2651.2 TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN GRAL, MATERIAS ECONÓMICAS (PI OTROS CUERPOS, PI ART. 55, TURNO LIBRE)		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)/ LD (Cupo de discapacidad del turno libre)/ P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

GRUPO DE MATERIAS SOCIALES

Convocatoria:	895/2014	**Fecha BOCM:**	29/04/2014
Código y Descripción:	2651.3 TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN GRAL, MATERIAS SOCIALES (PI OTROS CUERPOS, PI ART. 55, TURNO LIBRE)		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)/ LD (Cupo de discapacidad del turno libre)/ P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
	ALVAREZ DE LA PUENTE, PURIFICACION	5364679K	L	F, H
	GOMEZ DEL POZO, GEMA	50099984G	L	F, H
	PASCUAL JUEZ, RAQUEL	47519696V	L	F, H
	SERRANO HERRERA, MARIA DEL PRADO	05673749V	L	F, H

III. Aspirantes que NO han hecho constar el código y descripción correspondiente al Grupo de Materias Específicas por el que optan (Jurídicas, Económicas o Sociales)

Convocatoria:	895/2014	**Fecha BOCM:**	29/04/2014
Código y Descripción:	TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN GRAL (GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS PENDIENTE DE DETERMINAR POR LOS ASPIRANTES)		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)/ LD (Cupo de discapacidad del turno libre)/ P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ALVAREZ BARAZA, M. ESTELA	5413083X	L	G
BALLESTA BALLESTER, ANTONIO	50808289R	L	G
CANDO CACHO, MARIA CRISTINA	01187278H	L	G
CERVILLA FERREIRO, SARA	48997744Q	L	G
DUQUE MEDINA, DONEYLA YANEY	51551990C	L	G
FERNANDEZ DE LA PUENTE QUEIPO DE LLANO, MARIA	02887322V	L	D, G
FERNANDEZ ESTRADA, ANA	52878096S	L	G
GALINDO RODRÍGUEZ, LAURA	53400078N	L	G
GARCIA MARTINEZ, ANA BELEN	50443979B	L	F, G, H
GARCIA PALOMERO, LAURA	71294991M	L	G
GONZALEZ BAONZA, IRENE	46892144C	L	E, G
GONZALEZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	4170668D	L	G
GUTIERREZ SAN PABLO, FELIPE LUIS	05362840E	L	G
MACHI MENENDEZ, PATRICIA	50728423Z	L	F, G, H
MARTINEZ MARTINEZ, JULIA	11862610S	L	G
MATA LOPEZ, JORGE	02548528J	L	F, G, H
MONSERRAT PÉREZ, VICTORIA	5401777C	L	G
MORGADE SALGADO, ARTURO ANGEL	50058793Y	L	G
PERALEDA DIAZ, FLORENCIO GALO	51371977M	L	G
RAMOS FERNANDEZ, ROCIO	51456120Z	L	F, G, H
RODRIGUEZ FRAGA, SARA	52994021C	L	G
SANCHEZ RELOVA, MARIA JESUS	06553889Q	L	G
SANTAMARIA DE HARO, VANESA	53427816N	L	G
SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	071341006C	LD	G
TEIJEIRO TRIGO, ROSARIO	51071337K	L	G

BOCM-20140721-1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No firmar la solicitud
B	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera de plazo (de 30 de abril a 19 de mayo de 2014, ambos inclusive)
C	No haber especificado la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
D	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida
F(1)	No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen según lo establecido en la convocatoria
G(2)	No indicar o no indicar correctamente Cuerpo/Categoría y/o Escala/Especialidad (esta causa de exclusión también comprende aquellos casos en los que no se hubiera consignado el código y descripción correspondiente al Grupo de Materias Específicas por el que se opta)
H(1)	No presentar la documentación de la exención del pago de la tasa por derechos de examen o ser incorrecta la aportada al no resultar acreditativa de dicha exención

(1) Aquellos aspirantes entre cuyas causas de exclusión figuren simultáneamente los códigos “F” y “H”, deberán subsanar sólo una de ellas (“F” o “H” , según corresponda), todo ello sin perjuicio de la subsanación que hubieran de efectuar respecto de las demás causas por las que, en su caso, hubieran sido asimismo excluidos.

(2) En relación con la causa de exclusión que figura con el código “G”, deberá consultarse la tabla incorporada en la base 3.2 de la Orden 895/2014, de 28 de abril, por la que se convocan las presentes pruebas selectivas (B.O.C.M. de 29 de abril).

BOCM-20140721-1

Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas de admisión al cuerpo de Técnicos Superiores, de Administración General, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono 1		Teléfono 2		Fax	

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de Publicación en B.O.C.M.	
Código de Cuerpo/Categoría y/o Escala/Especialidad		Descripción	

3.- Turno de Acceso:

Libre	O
Promoción Interna	O

Cupo de Discapacidad	☐	
Grado de discapacidad		%

Solicita Adaptación **(*):**	☐

(*) En caso de requerir adaptación, deberá cumplimentarse el "Anexo de Solicitud de adaptación para la realización de pruebas selectivas de acceso a la Comunidad de Madrid".

4.- Causas de exclusión y/o Subsanación de defectos: (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a su reclamación/subsanación)

No firmar la solicitud (**)	☐
No constar el número de NIF/NIE (***)	☐
No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera de plazo	☐
No haber especificado la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria	☐
No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria	☐
No indicar turno de acceso o indicarlo erróneamente (***)	☐
No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida	☐
No poseer o no haber declarado poseer la experiencia sustitutoria de la titulación requerida	☐
No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen según lo establecido en la convocatoria	☐
No presentar la documentación de la exención del pago de la tasa por derechos de examen o ser incorrecta	☐
No indicar correctamente la convocatoria (***)	☐
No indicar correctamente Cuerpo/Categoría y/o Escala/Especialidad (***)	☐
No presentar con la instancia la documentación a adjuntar a la misma que exige la convocatoria	☐
No tener antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera o como personal laboral fijo en la escala funcionarial o categoría profesional de procedencia, según lo establecido en la convocatoria	☐
No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o Categorías previstos en la Orden de Convocatoria	☐
No ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid	☐
No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid	☐
No figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos	☐
Otras causas	☐

(**)A efectos de su subsanación, deberá firmarse la parte inferior del presente modelo.
(***) A efectos de su subsanación, deberán cumplimentarse los apartados 1, 2 y/o 3 del presente modelo, según corresponda.

BOCM-20140721-1

Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

5.- Documentación a aportar que deberá anexarse al presente formulario, según los casos:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo consulta (*)
Copia del DNI/NIE	○	○
Documentación acreditativa de poseer la titulación exigida en la convocatoria	☐	
Documentación acreditativa de poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida, según lo establecido en las bases de convocatoria	☐	
Copia de la solicitud donde conste la fecha de entrada	☐	
Justificante del abono íntegro de la tasa mediante el modelo 030 en los términos establecidos en la convocatoria	☐	
Documentación acreditativa de la exención del abono de tasas según lo establecido en la convocatoria	☐	
Documentación a adjuntar a la instancia que exige la convocatoria	☐	
Documentación acreditativa de la antigüedad de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera o como personal laboral fijo en la escala funcionarial o categoría profesional de procedencia, según lo establecido en la convocatoria	☐	
Documentación acreditativa de pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o Categorías previstos en la Orden de Convocatoria	☐	
Documentación acreditativa de ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid	☐	
Documentación acreditativa de prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril	☐	
Otros (indicar):	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente.

En Madrid, a……..... de……..…….…… de……

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública

BOCM-20140721-1

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE MADRID

(Todos los campos se cumplimentarán en MAYÚSCULAS, salvo en caso de tramitación telemática)

1) Datos del interesado

Deberán cumplimentarse los campos de este apartado.

2) Datos de la convocatoria

Todos los campos de este apartado son obligatorios. El número de Orden y la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria constan en el BOCM, y el código de Cuerpo/Categoría y/o Escala/Especialidad y la descripción figuran en la base correspondiente de cada convocatoria.

3) Turno de acceso

Los aspirantes deberán optar **sólo por uno de los turnos** posibles de la convocatoria: LIBRE O PROMOCIÓN INTERNA

En cualquiera de los dos turnos, si concurre por el cupo de DISCAPACIDAD marcar también la casilla correspondiente.

En caso de requerir adaptación para la realización de los ejercicios del proceso selectivo, además de marcar la casilla correspondiente, se deberá cumplimentar el “Anexo de Solicitud de adaptación para la realización de pruebas selectivas de acceso a la Comunidad de Madrid”.

4) Causas de exclusión y/o subsanación de defectos

Se deberá marcar únicamente la causa o causas por las que haya sido excluido, o los defectos que se quieran subsanar.

5) Documentación a aportar que deberá anexarse al presente formulario, según los casos

Marcar la documentación necesaria a aportar según convocatoria.

Modelo: 389FR1

BOCM-20140721-1

Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

ANEXO: Solicitud de adaptación para la realización de pruebas selectivas de admisión al cuerpo de Técnicos Superiores, de Administración General, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	

2.- Datos de la Convocatoria

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de Publicación en B.O.C.M.	
Código de Cuerpo/Categoría y/o Escala/Especialidad		Descripción	

3.- Tipo de Adaptación Solicitada:

Tiempo adicional		☐
Intérprete de signos (LSE)		☐
Ayuda técnica		☐
Formatos alternativos de examen		☐
Supresión de barreras arquitectónicas		☐
Otros: (Describir)		☐

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta
Documentación acreditativa del tipo de adaptación solicitada	☐

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

En Madrid, a……... de……..…….…… de……

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Opositor”, cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

BOCM-20140721-1

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO

(Todos los campos se cumplimentarán en MAYÚSCULAS, salvo en caso de tramitación telemática)

1) Datos del interesado

Deberán cumplimentarse los campos de este apartado.

2) Datos de la convocatoria

Todos los campos de este apartado son obligatorios. El número de Orden y la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria constan en el BOCM, y el código de Cuerpo/Categoría y/o Escala/Especialidad y la descripción figuran en la base correspondiente de cada convocatoria.

3) Tipo de adaptación solicitada

Se deberá de marcar el símbolo ☐ identificando el tipo o tipos de adaptaciones solicitadas.

4) Documentación requerida

Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que acredite el tipo de adaptación solicitada de acuerdo con las bases de convocatoria.

Modelo: 389FA2

BOCM-20140721-1

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Consejería de Economía y Hacienda	Calle Albasanz, número 16
Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda	Calle Maudes, número 17
Consejería de Educación, Juventud y Deporte	Gran Vía, número 20
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Consejería de Sanidad	Calle Aduana, número 29
Consejería de Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50
Consejería de Empleo, Turismo y Cultura	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/23.111/14)

BOCM-20140721-1